

REGISTRADA BAJO EL N° 5.481

VISTO:

Las actuaciones obrantes en el Expediente Letra "S" - N° 290.365/6 - Fichero N° 76 - (T.4), que tuviera entrada en este Concejo Municipal bajo el N° 10.367-1; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Ordenanza N° 5.357 de fecha 31 de Marzo de 2.022, el Concejo Municipal autorizó al Departamento Ejecutivo creándose un Régimen Temporal para la Contratación Directa de Bienes y Servicios, en los términos previstos por el artículo 10.º de la Ley Provincial N° 2.756 "Orgánica de Municipalidades" a realizar la contratación directa para la adquisición de alimentos, insumos, bienes y servicios necesarios para asegurar la continuidad del normal funcionamiento de la gestión Municipal.

Que en el artículo 2.º) de la norma, el Concejo Municipal autorizó al Departamento Ejecutivo a realizar contrataciones directas para la adquisición de los bienes y servicios en él enunciados.

Que mediante Ordenanza N° 5.437 se modificó el inciso b) del artículo 2.º) de la Ordenanza N° 5.357 y se prorrogó el plazo estipulado en la misma en iguales términos y condiciones hasta el 11 de junio.

Que aún se mantienen vigentes los fundamentos que dieron origen a la autorización dispuesta en dichas Ordenanzas, ya que persiste el contexto de dificultad socioeconómica en nuestro país.

Que a los efectos de dar operatividad y continuidad a todas las actividades y al funcionamiento general de la administración resulta necesario contar con esta herramienta.

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA** sanciona la siguiente:

ORDENANZA

Art. 1.º) Prorrógase el plazo de vigencia dispuesto por la Ordenanza N° 5.357 (t.o. Ord. 5.437) en iguales términos y condiciones hasta el 11 de diciembre del 2.023.

Art. 2.º) Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Regístrese, publíquese y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del
CONCEJO MUNICIPAL de
RAFAELA, a los quince días
del mes de junio del año dos
mil veintitres

FRANCO ANTONIO BERTOLÍN
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela




GERMANA BOTTERO
PRESIDENTE
Concejo Municipal de Rafaela